



Universidad Nacional del Nordeste
 Facultad de Humanidades
 Dirección Gestión Administrativa

VISTO:

El expediente N° 28-2018-03373 por el que se tramita la Contratación Directa N° 06/2019 para la adquisición de 16 (dieciséis) sillas giratorias destinadas a oficinas de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que dicha Contratación Directa se regirá según lo dispuesto en el Anexo II Artículo 1° inc. b) de la Resolución N° 909/16-CS;

El informe N° 160/2019 de la División Contrataciones, a fojas 26 de las presentes actuaciones;

Que el Área Económico-Financiera informa sobre la afectación preventiva del monto comprometido a la fuente de financiamiento correspondiente, según consta a fojas 26 de las presentes actuaciones;

Por ello;

EL DECANO DE LA
 FACULTAD DE HUMANIDADES
 R E S U E L V E :

- Art. 1°- AUTORIZAR al Área Económico-Financiera a efectuar la Contratación Directa N° 06/2019 para la adquisición de 16 (dieciséis) sillas giratorias destinadas a oficinas de esta Facultad de Humanidades, según lo tramitado por expediente N° 28-2018-03373.
- Art. 2°- ADJUDICAR la Contratación Directa N° 06/2019 a la firma "EASY CENCOSUD" por la suma de \$ 37.385,01 (PESOS TREINTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO CON UN CTVO.) para la adquisición de 16 (dieciséis) sillas giratorias, de conformidad con lo tramitado en las actuaciones referenciadas en el artículo anterior.
- Art. 3°- AUTORIZAR al Área Económico-Financiera a abonar a la firma "EASY CENCOSUD" la suma de \$ 37.385,01 (PESOS TREINTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO CON UN CTVO.) que demandará el cumplimiento de la presente Resolución imputándose dicho monto a la Partida 4-43-437 "Equipos de Oficina y Muebles" de los fondos provenientes de la Contribución del Tesoro Nacional al presupuesto vigente de la Facultad de Humanidades.
- Art. 4°- Registrar, comunicar y, cumplido, archivar.-

Confeccionó
dc
Supervisó
Fiscalizó
Registro

Hugo Edgardo GARCÍA LOZA
 Director Gral. Coord. Administrativa



UNIVERSIDAD
 NACIONAL
 DEL NORDESTE
 FACULTAD DE
 HUMANIDADES

Prof. Aldo Fabián LINERAS
 DECANO

Soporte Magnético 0790

Resolución N° 541 19 -D
 22 MAY 2019